

**SUMIPERNOS CÍA. LTDA.**

**Estados financieros  
31 de diciembre del 2017  
(Con cifras correspondientes del 2016)**

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

## SUMIPERNOS CÍA. LTDA.

Estados Financieros  
31 de diciembre del 2017  
(Con cifras correspondientes del 2016)

---

### **Índice Páginas No.**

Informe de los auditores independientes	3 - 5
Estado de situación financiera	6
Estado de resultados integrales	7
Estado de cambios en el patrimonio	8
Estado de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros	10 - 34

### **Abreviaturas usadas:**

US\$.	-	Dólares de Estados Unidos de América (E.U.A)
NIIF para Pymes	-	Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades
NIA	-	Normas Internacionales de Auditoría
IESBA	-	International Ethics Standards Board for Accountants
IFAC	-	International Federation of Accountants

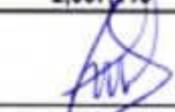
---

**SUMIPERNOS CÍA. LTDA.**  
**(Guayaquil – Ecuador)**

Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre del 2017  
(Con cifras correspondientes del 2016)  
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2017	2016
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes:</b>			
Efectivo y equivalentes del efectivo	4	266,502	264,296
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	5	292,722	305,843
Activos por impuestos corrientes	11	9,264	-
Inventarios	6	914,804	891,510
Pagos anticipados		3,420	-
<b>Total activos corrientes</b>		<u>1,486,712</u>	<u>1,461,649</u>
<b>Activos no corrientes:</b>			
Propiedades y equipos, neto	7	509,669	46,639
Cuentas por cobrar relacionadas		10,738	17,912
<b>Total activos no corrientes</b>		<u>520,407</u>	<u>64,551</u>
<b>Total activos</b>		<u>2,007,119</u>	<u>1,526,200</u>
<b>Pasivos y patrimonio</b>			
<b>Pasivos corrientes:</b>			
Obligaciones bancarias	8	162,100	-
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	9	173,296	86,921
Beneficios a empleados	10	42,282	39,151
Pasivos por impuestos corrientes	11	39,778	29,381
<b>Total pasivos corrientes</b>		<u>417,456</u>	<u>155,453</u>
<b>Pasivos no corrientes:</b>			
Obligaciones bancarias largo plazo	8	444,551	-
Cuentas por pagar largo plazo	12	940,288	1,193,915
Reserva para pensiones de jubilación patronal e indemnización por desahucio	13	20,556	21,407
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<u>1,405,395</u>	<u>1,215,322</u>
<b>Total pasivos</b>		<u>1,822,851</u>	<u>1,370,775</u>
<b>Patrimonio:</b>			
Capital social	14	35,000	35,000
Ganancias acumuladas		149,268	85,555
<b>Total patrimonio</b>		<u>184,268</u>	<u>155,425</u>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<u>2,007,119</u>	<u>1,526,200</u>

  
Milton Vélez Cedeño  
Gerente General

  
Carlos Mera Alvarado  
Contador

Las notas explicativas 1 a la 19 son parte integrante de los estados financieros

**SUMIPERNOS CIA. LTDA.**  
**(Guayaquil – Ecuador)**

Estado de Resultados Integrales  
Al 31 de Diciembre del 2017  
(Con cifras correspondientes del 2016)  
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos de actividades ordinarias		1,416,644	1,525,998
Costo de ventas		(682,142)	(698,755)
Ganancia bruta		734,502	827,243
Otros ingresos		81,524	6,019
Gastos de operación	16	237,510	124,018
Gastos de administración	16	333,801	348,509
Gastos de ventas	16	148,582	202,300
Depreciaciones	16	3,001	10,487
Otros egresos		3,121	29,074
		644,491	708,369
Gastos financieros		49,756	18,221
<b>Ganancia antes de la participación de trabajadores</b>		<b>40,255</b>	<b>100,653</b>
15% participación de los trabajadores en las utilidades	11	(6,038)	(15,098)
<b>Ganancia antes del impuesto a la renta</b>		<b>34,217</b>	<b>85,555</b>
Impuesto a la renta	11	(11,928)	(17,318)
<b>Ganancia del periodo</b>		<b>22,289</b>	<b>68,237</b>
Otros resultados integrales		-	-
<b>Total resultado integral del año</b>		<b>22,289</b>	<b>68,237</b>

  
Milton Vélez Cedeño  
Gerente General

  
Carlos Mera Alvarado  
Contador

*Las notas explicativas 1 a la 19 son parte integrante de los estados financieros*

**SUMIPERNOS CÍA. LTDA.**  
**(Guayaquil – Ecuador)**

Estado de Cambios en el Patrimonio  
 Al 31 de Diciembre del 2017  
 (Con cifras correspondientes del 2016)  
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Notas	Capital Social	Ganancias acumuladas		Total
		Ganancias acumuladas	Ganancia (pérdida) actuarial	
Saldos al 31 de diciembre del 2015	35,000	52,188	-	87,188
Ganancia neta	-	68,237	-	68,237
Saldos al 31 de diciembre del 2016	35,000	120,425	-	155,425
<b>Otros resultados integrales:</b>				
<b>Ganancia actuarial</b>	-	-	6,554	6,554
Ganancia neta	-	22,289	-	22,289
Saldos al 31 de diciembre del 2017	35,000	142,714	6,554	184,268

  
 Milton Vélez Cedeño  
 Gerente General

  
 Carlos Mera Alvarado  
 Contador

*Las notas explicativas 1 a la 19 son parte integrante de los estados financieros*

**SUMIPERNOS CÍA. LTDA.**  
**(Guayaquil – Ecuador)**

Estado de Flujo de Efectivo  
Al 31 de Diciembre del 2017  
(Con cifras correspondientes del 2016)  
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	<b>Notas</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de operación:</b>			
Efectivo Recibido de clientes		1,518,463	1,477,140
Efectivo Pagado a proveedores y a empleados		(1,558,770)	(1,357,518)
Intereses pagados		(49,756)	(3,525)
Impuesto a la renta pagado	11	(4,951)	(8,804)
<b>Flujo neto de efectivo proveniente de (utilizado en) actividades de operación</b>		<b>(95,014)</b>	<b>107,293</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de inversión:</b>			
Efectivo utilizado en adquisiciones de propiedades y equipos	7	(493,183)	(56,311)
<b>Flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión</b>		<b>(493,183)</b>	<b>(56,311)</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiación:</b>			
Efectivo recibido de obligaciones bancarias		632,272	-
Efectivo pagado de obligaciones bancarias	8	(25,621)	-
Pagos por préstamos	15	(16,248)	(62,784)
Otros		-	(17,912)
<b>Flujo neto de efectivo proveniente de (utilizado en) actividades de financiación</b>		<b>590,403</b>	<b>(80,696)</b>
Aumento (disminución) neta en el efectivo y equivalente al efectivo		2,206	(29,714)
Efectivo y equivalente de efectivo al principio del año		264,296	294,010
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	4	266,502	264,296

  
Milton Vélez Cedeño  
Gerente General

  
Carlos Mera Alvarado  
Contador

*Las notas explicativas 1 a la 19 son parte integrante de los estados financieros*

## SUMIPERNOS CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

---

### 1. Información de la Compañía

SUMIPERNOS CÍA. LTDA fue constituida bajo las leyes de la República del Ecuador en la ciudad de Guayaquil el 22 de marzo de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 31 de octubre de 2011. Mediante escritura pública celebrada el 12 de septiembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de noviembre del mismo año, la Compañía aumentó su capital a US\$35,000 realizando también la correspondiente reforma a sus estatutos sociales.

La actividad principal de la Compañía consiste en la venta al por menor de pernos y tornillería en general, la misma es desarrollada en las instalaciones ubicadas en la ciudad de Guayaquil en las calles Vacas Galindo 338 y Eloy Alfaro.

### 2. Base de Preparación

#### a) Declaración de cumplimiento –

Los estados financieros de **SUMIPERNOS CÍA. LTDA.**, al 31 de diciembre del 2017, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés), las cuales han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

Los estados financieros terminados el 31 de diciembre del 2017 han sido autorizados por la gerencia general y serán presentados a la Junta General de Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

#### b) Base de Medición -

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

#### c) Moneda Funcional y de Presentación -

Las partidas incluidas en los estados financieros de **SUMIPERNOS CÍA. LTDA.**, se valoran utilizando la moneda del entorno económico en que la entidad opera (moneda funcional). La moneda funcional de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) que constituye además, la moneda de presentación de los estados financieros. La República del Ecuador no emite papel moneda propio y en su lugar se utiliza el dólar de los Estados Unidos de América como moneda de curso legal.

#### d) Uso de Juicios y Estimaciones –

La preparación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes), requiere que la gerencia de la Compañía efectúe ciertas estimaciones, juicios y supuestos que pueden afectar la aplicación de las políticas contables y los importes registrados de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y presunciones son revisadas periódicamente y se reconocen de forma prospectiva. Los principales juicios y estimaciones aplicadas por la Compañía son:

## SUMIPERNOS CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

---

### 2. Base de Preparación (Continuación)

(i) Juicio.- En el proceso de aplicar las políticas contables, aparte de los juicios involucrados en las estimaciones, la Administración ha realizado los siguientes juicios en la preparación de los estados financieros:

- Es juicio de la Administración determinar las existencias de mercaderías en base a movimientos contables sin la verificación física de los ítems que quedan al cierre del periodo.
- Es juicio de la Administración no considerar el evaluar al cierre del periodo si existe algún indicio de deterioro del valor de una partida del inventario; y, determinar el precio de venta menos el costo de terminación y venta del inventario.
- Utiliza el juicio profesional al considerar la materialidad de los efectos en su aplicación; tales como el costo amortizado en la medición posterior de los activos y pasivos financieros.

(ii) Estimaciones y suposiciones.- Las suposiciones y otras fuentes clave de la incertidumbre de estimaciones a la fecha del balance general, que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste significativo en los valores libro de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero son:

- La estimación de los valores recuperables de la cartera de crédito vencida.
- Las vidas útiles y los valores residuales de los muebles, enseres y equipos, así como la valuación del importe recuperable de los activos.
- Los planes de pensión de costo definido y otros beneficios post empleo que se determinan usando valuaciones actuariales.

Las estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados y basados en la experiencia histórica. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos periodos, lo cual se realizaría de forma prospectiva.

### e) Modificaciones de las NIIF para Pymes

El 21 de mayo del 2015 el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió unas modificaciones limitadas a la NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) para las PYMES (Pequeñas y Medianas Entidades).

El IASB realizó 56 cambios en la NIIF para las PYMES durante la revisión integral inicial. Estas modificaciones incluyen tres cambios significativos que son: (i) incorporación de una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipos, (ii) alineación de los requerimientos principales de reconocimiento y medición para impuestos diferidos con la NIC 12; y (iii) alineación de los requerimientos principales de reconocimiento y medición de activos de exploración. Otros tipos de cambios que se dieron corresponden a: (a) Doce cambios/aclaraciones relativamente menores sobre la base de NIIF nuevas y revisadas; (b) Siete exenciones nuevas de los requerimientos de la NIIF para las PYMES que se permiten solo en casos especiales; (c) Otros seis cambios en los requerimientos de reconocimiento y medición; (d) Seis cambios más en los requerimientos de presentación y medición; y (e) Aclaraciones menores o guías de aclaración que no se espera que cambien la práctica actual.

## SUMIPERNOS CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

---

### 2. Base de Preparación (Continuación)

Considerando los elementos actuales de los estados financieros, la aplicación de las modificaciones a las NIIF para Pymes, no han tenido un efecto material o de relevancia en la situación financiera o en los resultados de operación de la Compañía al 31 de diciembre del 2017.

### 3. Resumen de Principales Políticas de Contabilidad

#### a) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

La Compañía clasifica los saldos de sus activos corrientes y no corrientes y de sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera, en función de su vencimiento. Un activo y un pasivo es considerado corriente cuando el vencimiento de su realización o liquidación está dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa, y dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía. Todos los demás activos y pasivos que no cumplan estas condiciones, se clasifican como no corrientes.

#### b) Instrumentos financieros básicos

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. Los activos y pasivos financieros de la Compañía corresponden únicamente a instrumentos financieros básicos, tales como:

- Efectivo y equivalentes al efectivo
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
- Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar
- Obligaciones financieras

#### Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone de los saldos del efectivo en caja y depósitos a la vista en bancos, que son utilizados por la Compañía en la gestión de sus compromisos a corto plazo. Los sobregiros bancarios se presentan en el pasivo corriente del estado de situación financiera, en caso de haberlos. Para propósito de presentación del estado de flujo de efectivo, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

#### Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción que es el precio de la factura. Cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los valores en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

## SUMIPERNOS CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

---

### 3. Resumen de Principales Políticas de Contabilidad (Continuación)

#### **Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar**

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no generan intereses, excepto las obligaciones financieras. Se miden al importe no descontado del efectivo o de otra contraprestación que se espera pagar, a menos que el acuerdo constituya, efectivamente, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

#### **c) Baja de activos y pasivos financieros**

Activos financieros: Un activo financiero es dado de baja cuando: (i) expiren o se liquiden los derechos contractuales de recibir flujos de efectivo del activo; (ii) la Compañía transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero; o (iii) cuando a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes significativos, ha transferido el control del activo a otra parte, con capacidad de venderlo a una tercera parte no relacionada, en este caso la entidad dará de baja en cuentas el activo y reconocerá por separado cualesquiera de los derechos y obligaciones conservados o creados al momento de la transferencia.

Adicionalmente, la Compañía en concordancia con los organismos de control, considera para dar de baja los préstamos y cuentas por cobrar, una de las siguientes condiciones: (a) Haber constado, durante dos (2) años o más en la contabilidad; (b) Haber transcurrido más de tres (3) años desde la fecha de vencimiento original del crédito; (c) Haber prescrito la acción para el cobro del crédito; (d) Haberse declarado la quiebra o insolvencia del deudor; y, (e) Si el deudor es una sociedad que haya sido cancelada.

Pasivos financieros: Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

#### **d) Inventarios**

Los inventarios están valuados al menor entre el costo y al precio de venta menos los costos de terminación y venta. El costo se determina por el método del costo promedio, excepto por las importaciones en tránsito que se llevan al costo específico de la factura más los gastos de importación.

El costo de adquisición comprende el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos asociados al inventario y que no son recuperables posteriormente, los costos de transporte y todos los otros costos directamente atribuibles a la adquisición de los inventarios para llevarlos a su ubicación actual y condición, netos de descuentos comerciales y otro tipo de rebajas.

## SUMIPERNOS CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

### 3. Resumen de Principales Políticas de Contabilidad (Continuación)

#### e) **Propiedades y equipos**

Las propiedades y equipos son activos tangibles que: (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos; y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Las propiedades y equipos se reconocen como activo si es probable que se deriven de ellos beneficios económicos futuros y su costo puede ser determinado de una manera confiable.

Los elementos de propiedades y equipos se reconocen inicialmente a su costo. Los costos de un elemento de propiedades y equipos comprenden su precio de compra incluyendo aranceles o impuestos de compras no reembolsables y cualquier costo necesario para llevar el activo a la condición necesaria para que pueda operar de la manera prevista por la administración.

Los elementos de propiedades y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo. Las vidas útiles estimadas de las propiedades y equipos, son como sigue:

<u>Activos</u>	<u>Años</u>
Instalaciones	5
Maquinaria y equipos	5 y 10
Muebles y enseres	5
Equipos de computación y comunicación	3
Software y programas	5
Repuestos y herramientas	10

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

El mantenimiento y las reparaciones menores son reconocidos como gastos según se incurren. Los desembolsos posteriores y renovaciones de importancia se reconocen como activo, cuando es probable que la Compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados de los mismos y su costo pueda ser valorizado con fiabilidad.

Cuando se vende o da de baja un elemento de la propiedad, planta y equipo, se determina la ganancia o pérdida producto de dicha venta o baja, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

#### f) **Deterioro de activos**

En cada fecha sobre la que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que algún activo (propiedad y/o equipo) pueda verse afectado. Si hay algún indicio de posible deterioro, el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) se estima y se compara con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es menor, el importe en libros

## SUMIPERNOS CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

---

### 3. Resumen de Principales Políticas de Contabilidad (Continuación)

se reduce a su importe recuperable estimado, y una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.

Del mismo modo, en cada fecha sobre la que se informa, los inventarios se evalúan por deterioro al comparar el valor en libros de cada elemento del inventario (o grupo de artículos similares) con su precio de venta menos los costos para completar y vender. Si una partida de inventario (o grupo de artículos similares) se deteriora, su valor en libros se reduce a su precio de venta menos los costos de completar y vender, y una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en la ganancia o pérdida del periodo.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y gastos de venta), sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados y si proviene de inventarios se reconoce como menor valor del costo de ventas.

Al 31 de diciembre del 2017, la Administración se encuentra en proceso de análisis de sus inventarios a fin de determinar cuál sería la corrección valorativa necesaria por deterioro por obsolescencia y lento movimiento de los inventarios.

#### g) **Impuesto a las ganancias**

El gasto por el Impuesto a las ganancias se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

##### (i) Activo y Pasivo por Impuesto Corriente.-

Los activos y / o pasivos por impuestos corrientes comprenden las obligaciones o reclamos a las autoridades fiscales en relación con los periodos de reporte actuales o anteriores que están pendientes de recuperación o pago a la fecha de los estados financieros.

##### (ii) Impuesto Diferido.-

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son los impuestos que la Compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de reporte financiero y la correspondiente base tributaria de estos activos y pasivos, utilizada en la determinación de las utilidades grabables sujetas a impuesto.

Al 31 de diciembre del 2017 los estados financieros no incluyen ningún ajuste reconociendo impuestos diferidos, considerando las limitaciones determinadas por el Servicio de Rentas Internas en su reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal expedido mediante el Registro Oficial No. 407 del 31 de diciembre del 2014 donde limita solo para ciertas diferencias temporarias la aplicación de activos y pasivos por impuesto diferido.

## SUMIPERNOS CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

---

### 3. Resumen de Principales Políticas de Contabilidad (Continuación)

#### (iii) Gasto de Impuesto a la Renta.-

El gasto de impuesto a la renta reconocido en los resultados del período incluye la suma del impuesto corriente y el movimiento del impuesto diferido para el período actual (si lo hubiera).

La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a partidas conciliatorias generadas por gastos no deducibles y otras deducciones de ley. De acuerdo a normativas locales, cuando el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

#### h) Beneficios a empleados

##### (i) Plan de Beneficios Definidos: Jubilación Patronal y Desahucio

El Código de Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma compañía. Dicho beneficio califica como un plan de beneficios definidos sin asignación de fondos separados. Adicionalmente, de acuerdo a las leyes laborales ecuatorianas, establece que en aquellos casos en que la relación laboral termine por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador deberá reconocer al empleado una bonificación por desahucio equivalente al 25% de su último salario multiplicado por el número de años de servicio prestados a la misma empresa o empleador.

El costo del beneficio por jubilación patronal e indemnización por desahucio es registrado mediante la constitución de una provisión que es llevada al gasto del ejercicio, en base al cálculo actuarial efectuado por un especialista independiente. Para los planes de beneficios definidos, el costo de proporcionar los beneficios se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado y los pagos efectuados por estos beneficios se deducen de las provisiones constituidas.

Las ganancias o pérdidas actuariales se reconocen en resultados.

##### (ii) Beneficios a Corto Plazo

El costo de los beneficios a los empleados a corto plazo (aquellos pagaderos dentro de los 12 meses posteriores a la prestación del servicio), se reconocen en el período en que el servicio se presta y son medidos sobre una base no descontada.

Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden al pago de la decimotercera remuneración, decimocuarta remuneración, fondos de reserva, vacaciones y participación del 15% de los trabajadores en las utilidades de la Compañía, las mismas que son contabilizadas como gastos en la medida que el servicio relacionado es provisto por el empleado de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador. El gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades se calcula de la utilidad contable y es reportado en el estado de resultados como una partida previa al del impuesto a las ganancias.

## SUMIPERNOS CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

---

### 3. Resumen de Principales Políticas de Contabilidad (Continuación)

#### j) **Provisiones y pasivos contingentes**

Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Las obligaciones o pérdidas asociadas con provisiones se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera únicamente cuando: (a) es una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado; (b) es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación; y (c) el importe puede ser estimado de forma fiable.

Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación presente surgida de hechos pasados que no está reconocida porque no cumple una o las dos condiciones de los apartados (b) y (c) del párrafo anterior. Si el desembolso es menos que probable, se revela en las notas a los estados financieros una breve descripción del detalle de la situación que originaría el pasivo contingente así como una estimación de sus efectos financieros, una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso.

#### k) **Compensaciones de saldos**

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en los Estados Financieros por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por exigencia de una NIIF o norma legal, contemplan la posibilidad de compensación.

#### l) **Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar, y representan los importes a cobrar por los bienes vendidos en el curso normal de los negocios, netos de descuentos, reembolsos por volumen e impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos por venta de bienes se reconocen, según sea el caso, cuando: a) Se transfiere al comprador los riesgos y beneficios importantes de la propiedad de los bienes; b) La Compañía no retiene ninguna clase de implicancia gerencial, en el grado generalmente asociado con la propiedad, ni el control efectivo sobre los bienes vendidos; c) El importe de los ingresos puede cuantificarse confiablemente; y, d) Es probable que los beneficios económicos relacionados con la transacción fluirán a la Compañía.

#### m) **Reconocimiento de costos y gastos**

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen en la medida en que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

## SUMIPERNOS CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

### 4. Efectivo y equivalentes del efectivo

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo del efectivo y equivalentes del efectivo es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Caja	3,307	(9,330)
Bancos	263,195	273,626
	<u>266,502</u>	<u>264,296</u>

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo no tienen restricciones.

### 5. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cuentas por cobrar comerciales:		
Clientes	166,578	221,392
Reserva para cuentas incobrables	(4,431)	(4,431)
	<u>162,147</u>	216,961
Otras cuentas por cobrar:		
Anticipo a proveedores	72,427	85,509
Compañía relacionada (ver nota 15)	48,698	-
Funcionarios y empleados	9,451	3,366
Otras	-	7
	<u>130,575</u>	<u>88,882</u>
Total	<u>292,722</u>	<u>305,843</u>

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de cuentas por cobrar clientes no genera intereses.

El saldo de Compañía relacionada corresponde a préstamos realizados a Soluciones Industriales Metal Mecánica Vélez Compañía SIMEV Cía. Ltda.. Dicho saldo no genera intereses ni tiene fecha de vencimiento.

La Compañía evalúa periódicamente si una provisión para deterioro de valor es requerida para las cuentas por cobrar comerciales. Esta provisión se determina en base a una evaluación específica sobre los clientes de mayor riesgo o grado de morosidad. La antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre del 2017 y 2016 es la siguiente:

**SUMIPERNOS CÍA. LTDA.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

**5. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto (Continuación)**

	Saldos al 31 de diciembre			
	2017	%	2016	%
Vigente	<b>126,240</b>	76%	128,234	58%
1 - 30.	<b>28,652</b>	17%	28,744	13%
31 - 60	<b>1,911</b>	1%	46,261	21%
61 - 90	<b>849</b>	1%	2,625	1%
91+	<b>8,926</b>	5%	15,528	7%
Total vencida	<b>40,338</b>	24%	93,158	42%
Total cartera bruta	<b>166,578</b>	100%	221,392	100%

Al 31 de diciembre del 2017, la Administración no tiene razones para creer que cualquier cliente no cubierto por la provisión por deterioro no será recuperado substancialmente a corto plazo. La reserva para cuentas incobrables no tuvo movimiento durante el periodo 2017.

**6. Inventarios**

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de inventarios es como sigue:

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Mercadería	<b>809,932</b>	891,510
En tránsito	<b>104,872</b>	-
Total	<b>914,804</b>	891,510

Un detalle de los inventarios clasificados por tipo, al 31 de diciembre del 2017, se resume a continuación:

<b>Tipo</b>	<b>2017</b>
Pernos	324,773
Tuercas	146,363
Varillas	82,677
Anillos	46,041
Prisioneros	40,975
Pulgadas	34,159
T/P	24,594
Espárrago	14,783
Abrazadera	14,186
Tornillos	11,414
Otros	69,966
	<b>809,932</b>

## SUMIPERNOS CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

### 7. Propiedades y equipos, neto

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de propiedades y equipos es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Costo	551,635	73,752
(-) Depreciación acumulada	<u>(41,966)</u>	<u>(27,113)</u>
	<u>509,669</u>	<u>46,639</u>

Un movimiento de propiedades y equipos, al 31 de diciembre del 2017 es como sigue:

	<u>Saldo al</u> <u>31-Dic-2016</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-Dic-2017</u>
Construcción	-	279,023	-	279,023
Instalaciones	128	-	-	128
Muebles y enseres	21,964	1,025	-	22,989
Maquinarias y equipos	17,601	209,611	(15,300)	211,912
Equipos de computación y comunicación	7,364	3,524	-	10,888
Programas y software	26,158	-	-	26,158
Repuestos y herramientas	537	-	-	537
Subtotal	73,752	493,183	(15,300)	551,635
Depreciación acumulada	<u>(27,113)</u>	<u>(12,979)</u>	<u>(1,874)</u>	<u>(41,966)</u>
Total	<u>46,639</u>	<u>480,204</u>	<u>(17,174)</u>	<u>509,669</u>

Al 31 de diciembre del 2017, la construcción de las nuevas instalaciones fue financiada e hipotecada al Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO.

### 8. Obligaciones bancarias

Un detalle de las obligaciones bancarias al 31 de diciembre del 2017 es como sigue:

	<u>2017</u>
<u>Banco Internacional</u> Préstamo para capital de trabajo, con vencimiento hasta agosto 20 del 2018, pagadero trimestralmente a una tasa de interés anual del 9.84%	75,905
<u>Banco de la Producción Produbanco</u> Préstamo para bienes de capital, con vencimiento hasta octubre 15 del 2024, pagadero mensualmente a una tasa de interés anual del 9.76%	181,135
Préstamo para bienes de capital, con vencimiento hasta noviembre 12 del 2024, pagadero semestralmente a una tasa de interés anual del 9.75%	140,000

**SUMIPERNOS CÍA. LTDA.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

**8. Obligaciones bancarias (Continuación)**

Carta de crédito de importación, 1er embarque por US\$111,459 con vencimiento el 11 de septiembre del 2022 y 2do embarque por US\$98,152 con vencimiento el 17 de octubre del 2022. Vencimientos semestrales a una tasa de descuento anual del 3.1890% y una comisión del 3.50%	209,611
Subtotal	<u>606,651</u>
Menos vencimientos circulantes y deuda corto plazo	<u>(162,100)</u>
Total deuda a largo plazo	<u>444,551</u>

Al 31 de diciembre del 2017, las obligaciones que la Compañía mantiene con el Banco de la Producción Produbanco están garantizadas con la hipoteca sobre el inmueble en construcción de propiedad de la Compañía y con la garantía personal de los principales accionistas.

**9. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar**

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cuentas por pagar comerciales:		
Locales	71,777	46,017
Del exterior	<u>87,957</u>	<u>30,780</u>
	159,734	76,797
Otras cuentas por pagar:		
Anticipo de clientes	570	2,102
Intereses por pagar	5,571	507
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS	<u>7,421</u>	<u>7,515</u>
	13,562	10,124
Total	<u>173,296</u>	<u>86,921</u>

Un detalle de las cuentas por pagar a proveedores del exterior al 31 de diciembre del 2017 es como sigue:

	<u>2017</u>
<u>Proveedores del exterior:</u>	
Panamá Fasteners	61,629
Metalúrgica Fey	11,898
Dolphin Sales	8,906
Industria Skotnica S.A.	<u>5,524</u>
Total	<u>87,957</u>

**SUMIPERNOS CÍA. LTDA.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

**9. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar (Continuación)**

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de proveedores locales y del exterior corresponde a compras de inventario con un promedio de crédito entre 30 y 90 días y no generan interés.

**10. Beneficios a empleados**

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de los beneficios a empleados por pagar es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Beneficios sociales	36,244	24,053
Participación de trabajadores	6,038	15,098
	<u>42,282</u>	<u>39,151</u>

De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe distribuir entre sus empleados el 15% de la utilidad antes de impuesto a la renta.

El movimiento de los beneficios a empleados por pagar por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 es como sigue:

	Saldos al 31-Dic-16	Provisión	Pagos	Saldos al 31-Dic-17
Beneficios sociales:				
Décimo tercer sueldo	2,135	22,730	(23,139)	1,726
Décimo cuarto sueldo	9,351	12,722	(11,881)	10,192
Fondos de reserva	952	10,712	(10,855)	809
Vacaciones	11,615	12,406	(504)	23,517
	<u>24,053</u>	<u>58,570</u>	<u>(46,379)</u>	<u>36,244</u>
Participación de los empleados en las utilidades	15,098	6,038	(15,098)	6,038
Total	<u>39,151</u>	<u>64,608</u>	<u>(61,477)</u>	<u>42,282</u>

**11. Impuesto a la renta****a) Activos por impuestos corrientes**

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de activos por impuestos corrientes es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
- Impuesto al valor agregado	6,851	-
- Retenciones de IVA	2,403	-
	<u>9,264</u>	<u>-</u>

## SUMIPERNOS CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

### 11. Impuesto a la renta (Continuación)

El saldo de retenciones en la fuente del impuesto a la renta e impuesto al valor agregado al 31 de diciembre del 2017, corresponde al crédito tributario obtenido por retenciones efectuadas por los clientes por la venta de bienes.

#### b) Pasivos por impuestos corrientes

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
- Impuesto al valor agregado por pagar	38,018	24,430
- Impuesto a la renta por pagar	21	4,951
- Retenciones de IVA	732	-
- Retenciones de impuesto a la renta	1,007	-
	<u>39,778</u>	<u>29,381</u>

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 el saldo de retenciones de Impuesto a la renta y del Impuesto al valor agregado corresponde al impuesto retenido por venta de mercaderías, las cuales se pagarán en el mes siguiente a la administración tributaria.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el movimiento del Impuesto a la renta del periodo, cuyo saldo neto (por cobrar o por pagar) será presentado en abril del periodo siguiente, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo al inicio del año	4,951	8,804
Provisión cargada al gasto	11,928	17,318
Impuesto a la renta pagado	(4,951)	(8,804)
Retenciones y anticipos de impuesto a la renta	(11,907)	(12,367)
Saldo al final del año	<u>21</u>	<u>4,951</u>

#### c) Anticipo mínimo de Impuesto a la renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 las disposiciones tributarias vigentes exigen el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0,2% del patrimonio, 0,2% de los costos y gastos deducibles, 0,4% sobre los ingresos grabables y total de activos. A partir del 2018 no se considerarán en el rubro de costos y gastos los sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales. Además, dichas disposiciones establecieron que en caso de que el Impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, éste último se convertirá en Impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con las normas que rigen la devolución de este anticipo.

## SUMIPERNOS CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

### 11. Impuesto a la renta (Continuación)

#### d) Rebaja del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta

Mediante decreto ejecutivo 210, se establece la rebaja del pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta para las sociedades el cual establece: a) La rebaja será del 100% a compañías cuyas ventas con respecto al periodo 2017, sean iguales o menores a US\$500,000; b) La rebaja será del 60% a compañías cuyas ventas con respecto al periodo 2017, sean mayores a US\$500,001 y menores a US\$1,000,000; c) La rebaja será del 40% a compañías cuyas ventas con respecto al periodo 2017, sean mayores a US\$1,000,000.

Un detalle del cálculo se muestra a continuación:

	<u>2017</u>
Anticipo de impuesto a la renta periodo 2017	15,437
(-) Rebaja del 40%	(4,947)
(+) IR causado mayor al anticipo determinado	1,438
Anticipo neto, impuesto definitivo	<u>11,928</u>

El anticipo determinado para el periodo 2017 generó cuotas de pago en los meses de julio y septiembre por un valor de US\$1,535 cada una.

#### e) Impuesto reconocido en el resultado del periodo

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el Impuesto a la renta cargado en su totalidad al resultado del periodo es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto a la renta – corriente	11,928	17,318
Impuesto a la renta – diferido	-	-
	<u>11,928</u>	<u>17,318</u>

#### f) Conciliación del gasto de Impuesto a la renta

Las partidas que afectaron la utilidad contable con la utilidad fiscal de la Compañía, para propósitos de determinación del gasto por Impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre del 2017 y 2016, fueron las siguientes:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad antes de participación de los trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	40,255	100,653
Participación de los trabajadores en las utilidades	(6,038)	(15,098)
	<u>34,217</u>	<u>85,555</u>

## SUMIPERNOS CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

### 11. Impuesto a la renta (Continuación)

Partidas conciliatorias:

- Más gastos no deducibles	20,000	43,477
- Reversión diferencia temporaria por VNR	-	(50,316)
Utilidad gravable	<u>54,217</u>	<u>78,716</u>
Impuesto a la renta causado (22%)	11,928	17,318
Anticipo mínimo neto	<u>10,490</u>	<u>12,743</u>
Impuesto a la renta definitivo	<u>11,928</u>	<u>17,318</u>

La compañía en el 2017 y 2016 registró como impuesto a la renta definitivo el valor determinado de la aplicación del 22% sobre las utilidades gravables, puesto que este fue mayor al anticipo mínimo del impuesto a la renta correspondiente.

#### g) Precios de transferencia

De acuerdo a disposiciones tributarias, mediante Resolución No. NACDGERCGC15-00000455, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, se establece: "Que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a USD 3'000.000,00 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los USD 15'000.000,00, dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Al 31 de diciembre del 2017, las operaciones de la Compañía no superan los montos antes indicados (ver nota 15), por consiguiente no tiene la obligación de presentar el anexo de operaciones con partes relacionadas ni el informe integral de precios de transferencia.

#### h) Situación fiscal

A la fecha de emisión de este reporte, las declaraciones de Impuesto a la renta correspondiente a los años anteriores del 2015 al 2017, no han sido revisadas por el Servicio de Rentas Internas.

#### i) Reformas tributarias – 2018

El 29 de diciembre de 2017 se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera ("Ley"), la cual estará vigente y aplicable desde el 1 de enero de 2018. Un resumen de los principales cambios se incluye en la nota 18 a los estados financieros.

## SUMIPERNOS CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

### 12. Cuentas por pagar largo plazo

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de cuentas por pagar largo plazo se compone como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Obligaciones bancarias (Ver nota 8)	444,551	-
Cuentas por pagar relacionadas (Ver nota 15)	940,288	1,193,915
	<u>1,384,839</u>	<u>1,193,915</u>

### 13. Reserva para pensiones de jubilación patronal e indemnización por desahucio

Un detalle de las reservas para jubilación patronal y bonificación por desahucio por los años terminados el 31 de diciembre del 2017 y 2016, es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Jubilación patronal	12,164	14,798
Bonificación por desahucio	8,392	6,609
	<u>20,556</u>	<u>21,407</u>

De acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo de la República del Ecuador, los empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma institución, tendrán derecho a la jubilación patronal y en aquellos casos en los cuales el empleado haya prestado sus servicios entre 20 y 25 años, el beneficio se reconocerá en forma proporcional. La Compañía no mantiene un fondo separado para este beneficio sino que establece una reserva en base a un estudio actuarial realizado por una firma de actuarios independiente debidamente calificada. El método actuarial utilizado para el cálculo de jubilación patronal, es el de "Costeo de Crédito Unitario Proyectado". El mismo código establece que en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador. Igual bonificación se pagará en los casos en que la relación laboral termine por acuerdo entre las partes.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, los fundamentos técnicos utilizados por el actuario para el establecimiento de la reserva para jubilación patronal fueron:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Tasa de crecimiento de salarios	2.50%	2.50%
Tasa de descuento anual	7.69%	7.69%

Un resumen del valor actual de las reservas matemáticas actuariales de jubilación patronal al 31 de diciembre del 2017 y 2016, es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Valor actual de la reserva matemática actuariales de jubilación patronal:		
Trabajadores con tiempo de servicio menor a 10 años	12,164	14,798
Trabajadores con tiempo de servicio mayor a 10 años	-	-
Total	<u>12,164</u>	<u>14,798</u>

## SUMIPERNOS CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

### 13. Reserva para pensiones de jubilación patronal e indemnización por desahucio (Continuación)

De acuerdo a disposiciones tributarias vigentes para el año 2017, la provisión cargada a gastos por concepto de jubilación patronal no podrá ser considerada como deducible para propósito de determinación del impuesto a la renta, cuando los trabajadores de la Compañía tengan menos de 10 años de servicio. La compañía consideró como gastos no deducibles la provisión generada por los empleados que tienen menos de 10 años de servicio.

El movimiento de las reservas para jubilación patronal y desahucio registradas por la compañía por los años terminados el 31 de diciembre del 2017 y 2016 es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo inicial	21,407	-
Provisión	5,704	21,407
Ajustes	(6,554)	-
Total	<u>20,556</u>	<u>21,407</u>

### 14. Patrimonio de los accionistas

#### Capital Social

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social está conformado por 35,000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una, distribuidas de la siguiente manera:

	<u>% Participación</u>		<u>Acciones ordinarias y nominativas</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Vélez Cedeño Milton Agustín	35.00	35.00	12,250	12,250
Liliana Marlene Aguilar Benavides	30.00	30.00	10,500	10,500
Vélez Aguilar Milton Xavier	19.00	19.00	6,650	6,650
Vélez Aguilar Milton Enrique	16.00	16.00	5,600	5,600
Total	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>	<u>35,000</u>	<u>35,000</u>

### 15. Transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre del 2017, las principales transacciones con compañías relacionadas se resumen a continuación:

	<u>2017</u>
Soluciones Industriales Metal Mecánica Vélez Compañía SIMEV Cía .Ltda Pagos por cuenta de SIMEV	<u>48,294</u>
<u>Milton Vélez Cedeño</u>	
Pagos	16,248
Cobros	<u>2,519</u>

Los saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar a compañías relacionadas que se muestran en las notas 5 y 12 de los estados financieros que se acompañan, se originan de las transacciones antes mencionadas.

## SUMIPERNOS CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

### 16. Costos y gastos por naturaleza

Un detalle de los costos, gastos de administración y ventas por naturaleza al 31 de diciembre del 2017 es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Gasto de personal	478,374	461,887
Alquiler	44,886	44,735
Honorarios y servicios prestados	86,353	36,837
Gastos por depreciación	12,979	10,487
Mantenimientos	14,365	22,853
Gastos por impuestos y contribuciones	12,320	12,387
Amortización de seguros	1,948	4,890
Otros gastos	71,669	91,238
	<u>722,894</u>	<u>685,314</u>

### 17. Conciliación de la ganancia neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación

La Conciliación de la ganancia neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación por los años terminados el 31 de diciembre del 2017 y 2016, es como sigue:

	<u>Nota</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ganancia neta		22,289	68,237
Ajustes para conciliar la ganancia neta con el flujo neto de efectivo provisto por (utilizado en) actividades de operación:			
Depreciación de propiedades y equipos	7	12,979	10,487
Reserva para pensiones de jubilación patronal e indemnización por desahucio	13	5,704	21,407
Ajustes		(223,625)	98,729
Participación a trabajadores	11	6,038	15,098
Impuesto a la renta	11	11,928	17,318
Cambios en el capital de trabajo:			
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar		13,121	(71,803)
(Aumento) disminución en inventarios		(23,294)	16,247
(Aumento) disminución en otros activos		(13,997)	(12,367)
(Disminución) aumento en cuentas por pagar		86,374	4,316
(Disminución) en beneficios a empleados y otros pasivos		7,469	(60,376)
Total ajustes		<u>(117,303)</u>	<u>39,056</u>
Flujo neto de efectivo provisto por (utilizado en) actividades de operación		<u>(95,014)</u>	<u>107,293</u>

### 18. Cambios en la Legislación Tributaria

Un resumen de los principales cambios en temas tributarios que regirán a partir del 1 de enero del 2018, son los siguientes:

## SUMIPERNOS CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

---

### 18. Cambios en la Legislación Tributaria (Continuación)

#### **Cambios de tarifa de impuesto a la renta**

- ⇒ Se incrementa la tarifa de Impuesto a la Renta para sociedades del 22% al 25%, y cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, la tarifa será la correspondiente al 28% equivalente a la tarifa para sociedades más 3 puntos porcentuales. Se debe demostrar que el beneficiario efectivo no es un titular nominal o formal bajo el referido régimen.
- ⇒ Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como las que tengan la condición de exportadores habituales en las cuales se refleje un mantenimiento o incremento del empleo, tendrán una rebaja de 3 puntos porcentuales en la tarifa de Impuesto a la Renta.
- ⇒ Los contratos de inversión para la explotación de minería metálica a gran y mediana escala que se suscriban dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de esta Ley, establecerán una tarifa general de Impuesto a la Renta para sociedades menos 3 puntos porcentuales.

#### **Reducción de 10 puntos para casos de reinversión**

- ⇒ Se establece como beneficiarios de la reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa de Impuesto a la Renta, sobre el monto reinvertido a las sociedades exportadoras habituales, así como a las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo.
- ⇒ La reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta para el desarrollo económico responsable y sustentable de la ciencia, tecnología e innovación, aplica únicamente para sociedades productoras de bienes sobre el monto reinvertido.

#### **Anticipo de impuesto a la renta**

- ⇒ Para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, las sociedades, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el rubro de costos y gastos los sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneraciones, aportes patronales.
- ⇒ Se establece como un requisito para la devolución del excedente entre el anticipo pagado y el Impuesto a la Renta causado, la obligación que se haya mantenido o incrementado el empleo.
- ⇒ Se actualiza la posibilidad que para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta de los rubros activos, costos y gastos deducibles y patrimonio, se pueden disminuir los valores de gastos incrementales por generación de nuevo empleo y la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura y generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios. El mero cambio de propiedad de activos productivos que ya se encuentran en funcionamiento, no implica inversión nueva para efectos del inciso anterior\*.

## SUMIPERNOS CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

---

### 18. Cambios en la Legislación Tributaria (Continuación)

#### Deducciones

- ⇒ En relación a la exención de impuesto a la renta por dividendos o utilidades generados en proyectos públicos en alianza público privada (APP) previsto en el artículo 9.3 de la Ley de Régimen Tributario Interno; deducibilidad de pagos originados por financiamiento externo previsto en el numeral 3 del artículo 13 del referido cuerpo legal; así como respecto de las exenciones al impuesto a la salida de divisas en pagos por financiamiento externo o en pagos realizados al exterior en el desarrollo de proyectos APP, previstos en el numeral 3 del artículo 159 y artículo 159.1 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, las mismas no serán aplicables en los casos en los que el perceptor del pago esté domiciliado, sea residente o esté establecido en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o se trate de pagos efectuados a perceptores amparados en regímenes fiscales calificados por la Administración Tributaria como preferentes, salvo que se cumplan los criterios establecidos en el Comité de Política Tributaria mediante resolución general en términos de segmentos, actividad económica, montos mínimos, tiempos de permanencia y estándares de transparencia.
- ⇒ Serán considerados deducibles para el cálculo del impuesto a la renta los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores (deducibles o no), sin perjuicio de las provisiones que se constituyan para el efecto.
- ⇒ Para el establecimiento de la base imponible de Impuesto a la Renta de sociedades consideradas microempresas, se deducirá el equivalente a una fracción básica gravada con tarifa 0% de Impuesto a la Renta para personas naturales.
- ⇒ No será deducible del impuesto a la renta y no será crédito tributario del IVA, los comprobantes de venta recibidos mayores a los US\$1,000.00 que hayan sido pagados en efectivo. (anteriormente US\$5,000).

#### Exoneraciones

- ⇒ Las entidades del sector financiero popular y solidario, resultantes de procesos de fusión, tendrán exoneración del impuesto a la renta. El Comité de Política Tributaria autorizará esta exoneración y su tiempo de duración. Esta exoneración se aplicará de manera proporcional "a los activos de la entidad de menor tamaño".
- ⇒ Las nuevas microempresas, que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de esta Ley, estarán exentas del impuesto a la renta durante 3 años siempre que generen empleo o incorporen valor agregado nacional a sus productos, desde el primer año en el que generen ingresos operacionales. En aquellos casos en los que un mismo sujeto pasivo pueda acceder a más de una exención, por su condición de microempresa y de organización de la economía popular y solidaria, se podrá acoger a aquella que le resulte más favorable".

## SUMIPERNOS CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

---

### 18. Cambios en la Legislación Tributaria (Continuación)

#### Personas naturales

- ⇒ Están obligadas a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal anterior superen US\$300,000, incluyendo aquellas que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos.
- ⇒ Las personas naturales podrán deducir, hasta en el 50 % del total de sus ingresos gravados sin que supere un valor equivalente a 1.3 veces la fracción básica desgravada del impuesto a la renta de personas naturales sus gastos personales sin IVA e ICE, así como los de sus padres que no perciban pensiones de jubilación por parte del IESS superiores a un salario básico unificado, así como también se incluyen como deducibles los gastos de hijos mayores de edad que no perciban ingresos gravados.
- ⇒ Se incluyen como deducción los gastos de salud por enfermedades catastróficas debidamente calificadas por la autoridad sanitaria reconociéndoles hasta dos fracciones básicas gravadas con tarifa 0 de Impuesto a la Renta.
- ⇒ Se incorpora en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno como gastos personales deducibles el pago de pensiones alimenticias fijadas en acta de mediación o resolución judicial.
- ⇒ Las personas naturales y sucesiones indivisas que estando obligadas a llevar contabilidad conforme a la LORTI que no realicen actividades empresariales, calcularán el anticipo de Impuesto a la Renta con la suma equivalente al 50% de Impuesto a la Renta determinado en el ejercicio anterior menos las retenciones en la fuente de Impuesto a Renta que le han sido practicadas.

#### Ocultamiento patrimonial

- ⇒ Se establece una multa, el valor mayor entre el 1% del total de activos o el 1% de los ingresos del ejercicio fiscal anterior por mes o fracción de mes, para sujetos pasivos que no declaren al Servicio de Rentas Internas la información de su patrimonio en el exterior y/o su valor, ocultándola en todo o en parte, de manera directa o indirecta

#### Impuesto de Salida de Divisas (ISD)

- ⇒ Se establece la devolución del ISD a los exportadores habituales, pagados en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, que consten en el listado del Comité de Política Tributaria, el mismo que sería devuelto en un plazo no mayor a noventa días, sin intereses.
- ⇒ Se establece la devolución del ISD originado en los pagos por concepto de comisiones en servicios de turismo receptivo, conforme a las condiciones y límites que establezca el Comité de Política Tributaria.

## SUMIPERNOS CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

---

### 18. Cambios en la Legislación Tributaria (Continuación)

#### **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

- ⇒ Se incorporan como servicios con tarifa 0% de IVA a los servicios públicos de riego y drenaje previstos en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua.
- ⇒ Las compañías que se dediquen a la producción nacional de cocinas de uso doméstico eléctricas de inducción incluyendo las que tengan horno eléctrico así como las ollas de uso doméstico para cocinas de inducción que están gravadas con tarifa 0% incluirán dentro del factor proporcional la totalidad del IVA pagado en compras para la producción y comercialización de las mismas.
- ⇒ Se elimina la devolución del 1% del IVA pagado en transacciones realizadas con tarjetas de débito o prepago emitidas por las entidades del sistema financiero nacional, así como las realizadas con tarjetas de crédito.

#### **Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)**

- ⇒ Para efectos del ICE, la falta de presentación o inconsistencia en la información en la base imponible y precios de venta al público en los productos importados, será sancionada con una multa por contravención y no podrán ser nacionalizados.
- ⇒ Estará exento del impuesto a los consumos especiales el alcohol de producción nacional o importado, siempre y cuando se haya obtenido el respectivo cupo anual del Servicio de Rentas Internas, con las condiciones, requisitos y límites que establezca la Administración Tributaria, mediante resolución de carácter general. Si no se obtiene el respectivo cupo se debería pagar una tarifa específica de US\$7.24 por litro de alcohol puro y una tarifa ad - valorem del 75%.
- ⇒ En el caso de bebidas alcohólicas producidas con alcoholes o aguardientes, provenientes de la destilación de la caña de azúcar, adquiridos a productores que sean artesanos u organizaciones de la economía popular y solidaria que cumplan con los rangos para ser consideradas como microempresas, la tarifa específica para efectos del ICE tendrá una rebaja de hasta el 50%, conforme los requisitos, condiciones y límites que establezca el reglamento a esta Ley.
- ⇒ La declaración de ICE tendrá un plazo adicional de un mes, en el caso de ventas a crédito con plazo mayor a un mes.

#### **Activos en el exterior**

- ⇒ Se amplían los sujetos pasivos del impuesto a los activos en el exterior el mismo que grava sobre los fondos disponibles e inversiones en el exterior que mantengan los bancos, cooperativas de ahorro y crédito, otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras, sociedades administradoras de fondos y fideicomisos, y casas de valores, empresas aseguradoras, reaseguradoras y otras entidades privadas bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a través de la Intendencia Nacional de Seguros, empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera.

## SUMIPERNOS CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

---

### 18. Cambios en la Legislación Tributaria (Continuación)

#### **Otras obligaciones y modificaciones a procedimientos administrativos y normas de control:**

- ⇨ Se establece que las normas de la determinación presuntiva podrán ser aplicadas en la emisión de liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resolución de aplicación de diferencias, siempre y cuando se aplique de acuerdo a la ley y de forma motivada por la Administración, precautelando la capacidad contributiva y realidad económica por parte del sujeto pasivo, garantizando el debido proceso.
- ⇨ Se incorpora en la LORTI la definición de exportador habitual, en el mismo se indica que se deberá considerar criterios de números de exportaciones en los respectivos ejercicios fiscales, así como del porcentaje del total de ventas para definir al exportador habitual y que las condiciones, límites, requisitos y criterios adicionales se determinarán en el reglamento a la LORTI.
- ⇨ No tendrá el carácter de reservado la información relacionada a actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en declaraciones o resoluciones de aplicación de diferencias, efectuadas por la administración tributaria.
- ⇨ Se podrá declarar masivamente la extinción de las obligaciones que sumadas por cada contribuyente sean de hasta un (1) salario básico unificado (SBU), siempre y cuando a la fecha de la emisión de la respectiva resolución de extinción, se hayan cumplido los plazos de prescripción de la acción de cobro, sin perjuicio de que se haya iniciado o no la acción coactiva.
- ⇨ Se suspenderá el procedimiento de ejecución de cobro que se hubiere iniciado una vez concedida la solicitud de facilidades para el pago por parte de la administración tributaria. (anteriormente se suspendía el procedimiento de ejecución de cobro con la presentación de la solicitud de facilidades de pago ante la administración tributaria).
- ⇨ En convenios de pagos dispuestos en resolución administrativa como por sentencia del Tribunal Distrital de lo Fiscal o de la Corte Suprema de Justicia, el plazo para el pago de las cuotas en mora podrá ser ampliado por la Administración Tributaria hasta por veinte días adicionales, de oficio o a solicitud del sujeto pasivo.
- ⇨ Se establece que todos los requerimientos de información, certificaciones e inscripciones referentes a medidas cautelares o necesarios para el efecto, emitidos por el ejecutor de la Administración Tributaria estarán exentos de toda clase, de impuestos, tasas, aranceles y precios, y deberán ser atendidos dentro del término de 10 días.
- ⇨ La acción judicial presentada en contra de un título de crédito o resolución del reclamo administrativo, no suspende la acción coactiva de la administración tributaria; sin embargo, garantizará el derecho al debido proceso y del derecho a la defensa de los contribuyentes.
- ⇨ La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, que se envía anualmente a la Superintendencia de Compañías debe incluir tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.

## SUMIPERNOS CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2017

(Con cifras correspondientes del 2016)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

---

### 18. Cambios en la Legislación Tributaria (Continuación)

- ⇒ Serán válidos los actos entre accionistas que establezcan condiciones para la negociación de acciones. Sin embargo, tales pactos no serán oponibles a terceros, y en ningún caso podrán perjudicar los derechos de los accionistas minoritarios.
- ⇒ Toda sociedad constituida y con domicilio en el extranjero, siempre que la ley no lo prohíba, puede cambiar su domicilio al Ecuador, conservando su personalidad jurídica y adecuando su constitución y estatuto a la forma societaria que decida asumir en el país, no sin antes cancelar la sociedad en el extranjero y formalizar su domiciliación.
- ⇒ Los sujetos pasivos que mantengan deudas de tributos internos cuya administración le corresponda única y directamente al Servicio de Rentas Internas, que sumadas por cada contribuyente se encuentre en el rango desde medio salario básico unificado hasta 100 salarios básicos unificados del trabajador en general, incluido el tributo, intereses y multas, tendrán el plazo de 120 días contados desde la fecha de publicación de esta ley en el registro oficial, para presentar un programa de pagos de dichas deudas, el cual podrá considerar facilidades de pago de hasta 4 años sin necesidad de garantías.

#### **Impuestos que se eliminan.**

Se elimina el impuesto a las Tierras Rurales.

### 19. Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2017 y hasta la fecha de emisión de este informe (17 de agosto de 2018) no se produjeron eventos, que pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.



Milton Vélez Cedeño  
Gerente General



Carlos Mera Alvarado  
Contador